

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

- 415** *Anuncio del Instituto de la Mujer para notificar a la Asociación Profesional Galega Para a Mediación E A Igualdad de Xénero, la Resolución de la Dirección General del Instituto de la Mujer, de 18 de noviembre de 2011.*

Por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se notifica a la Asociación Profesional Galega Para a Mediación E A Igualdad de Xénero, con NIF: G-70175815, el acto administrativo que a continuación se relaciona, dado que el mismo no ha podido ser notificado en la C/ Ribera, 94, Aldea Nova, 15220 Santiago de Compostela (A Coruña), último domicilio conocido por el Instituto de la Mujer a efectos de notificación.

Acto que se cita:

Resolución de la Directora General del Instituto de la Mujer, del 18 de Noviembre de 2011, por la que se desestima la solicitud de subvención formulada por la Asociación Profesional Galega Para a Mediación E A Igualdad de Xénero, con NIF: G-70175815, desistida de su petición de subvención, por no haber subsanado la falta, o por no haber acompañado los documentos requeridos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 5.4 de la Orden IGE/3723/ 2008, de 10 de diciembre (BOE de 20), modificada por la orden IGD/1176/2010, de 4 de mayo (BOE de 7).

Contra esta Resolución, que, de acuerdo con lo establecido en el apartado undécimo de la Resolución de 12 de mayo de 2011 y en el artículo 9.3 de la Orden IGD/3723/ 2008, de 10 de diciembre (BOE de 20), modificada por la Orden IGD/ 1176/2010, de 4 de mayo (BOE de 7), agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General del Instituto de la Mujer, en el plazo de un mes, o bien Recurso Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados, ambos, desde el día siguiente a su notificación; todo ello, de conformidad con lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 116 y 117, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tanto el acto administrativo de referencia, como la acreditación del intento de notificación del mismo, están a disposición de la Asociación Profesional Galega Para a Mediación E A Igualdad de Xénero, con NIF: G-70175815, en la Subdirección General de Estudios y Cooperación del Instituto de la Mujer, C/ Condesa de Venadito, 34, 28027 Madrid.

Madrid, 23 de diciembre de 2011.- Directora General.

ID: A110094062-1